

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "OFFSETEC S.A."

1. - **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OFFSETEC S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de agosto de 1984 ante el Notario Pímero del cantón Quito, fue aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, mediante resolución N° 13250 de 9 de octubre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de noviembre de 1984, bajo el número 142 del Registro Industrial tomo 16

2. - **OTORGANTES** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Fausto González Tohá e Ing. Ramiro Rosales Ramos, a nombre y en representación de la Compañía "OFFSETEC S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. - **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/ 77'000 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/ 200'000 000,00

4. - **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/ 9'800 000,00 por capitalización de las reservas legales, s/ 11'900 000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y, s/ 55'300 000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5. - **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES** - Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "C.A. EL COMERCIO", "CARVAJAL S.A.", "CANANVALLE S.A." y "PUBLICAR CENTROAMERICANA S.A.". Del aumento de capital social, corresponde a inversión extranjera directa la cantidad de s/ 15'397.000,00

6. - **MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION**

NOMBRE: NACIONALIDAD

"CARVAJAL S.A." Colombiana

"PUBLICAR CENTRO

AMERICANA S.A." Panameña

TIPO DE MONTO DE INVERSION INVERSION

Subregional

Nacional s/ 13'464.000,00

Extranjera

directa s/ 15'397 000,00

Las empresas antes mencionadas, no requieren autorización de inversión del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, ya que se encuentran amparadas en las resoluciones Nos. 199-A de 22 de marzo de 1983 y 84 de 1° de febrero de 1984, de ese Ministerio.

7. - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO - CAPITAL SOCIAL - El capital social es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/ 200'000 000,00) dividido en doscientas mil (200 000) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (s/ 1 000,00) cada una"

Quito, 4 de diciembre de 1984

Sr. Ramiro Semanete King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

A-2 EL COMERCIO * QUITO - Jueves 6 de diciembre de 1984